

RESOLUCIÓN N°: 3040 /24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

Lo determinado por la **RESOLUCIÓN 1907/23**; y

CONSIDERANDO:

Que el **C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad)** es un documento público y gratuito que prueba la discapacidad en todo el territorio argentino;

Que se otorgan luego de una evaluación que realiza una junta formada por profesionales de distintas disciplinas;

Que por la reglamentación de la **LEY 27.711**, los C.U.D. se expedirán sin vencimiento;

Que por la **RESOLUCIÓN 1907/23**, los Certificados vencidos se encuentran prorrogados por el término de un año;

Que la actualización se realizará en 2025 de acuerdo a la fecha del vencimiento del C.U.D.;

Que el Ministerio de Salud también informa que se extendió por un año la vigencia de los certificados con vencimiento entre el 1/1/24 y el 31/12/24;

Que el Hospital J.M. Gomendio, asesora a quienes consultan sobre la renovación del C.U.D., entregando un volante en el cual consta lo dicho en las resoluciones y de un código QR con las normas completas;

Que el C.U.D. garantiza entre otros derechos, el acceso gratuito al transporte público de corta, media y larga distancia;

Que además de emitirse en formato papel, también existe su versión digital con idéntica validez;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las empresas de transporte público del partido de Ramallo ----- que respeten la normativa vigente con respecto al C.U.D. y su prórroga.-

ARTÍCULO 2º) Enviar la documentación respaldatoria (Resoluciones mencionadas) a las ----- empresas de transporte público de Ramallo. -----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación y al Área de ----- Discapacidad.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE